

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 011-2019-MPMC-J/GAYF**

Juanjui, 23 de julio del 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 025-2019-GRSM/DRASAM/ADE-MC-PIP CACAO, de fecha 30 de mayo del 2019 (folio 04), suscrito por José Roberto Vásquez Rojas en su calidad de Coordinador de la Agencia de Desarrollo Económico Local Mariscal Cáceres; y el Informe N° 161-2019-GDEL-GM-MPMC-J, de fecha 11 de junio del 2019 en su Calidad de Gerente de Desarrollo Económico Local (e) en la que solicita la adquisición de 100 almuerzos para los participantes en el encuentro cacaotero a realizarse en la Parcela de Investigación del INIA a llevarse a cabo el día 14 de junio del 2019; y.

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, es un órgano de gestión de la gerencia municipal, que tiene como objeto promover el desarrollo económico local de la circunscripción territorial y la actividad empresarial local, así como propiciar y crear las condiciones para promover la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico, turismo, para lograr una provincia productiva y un desarrollo local sostenible de la provincia de Mariscal Cáceres.

Que, con el informe N° 161-2019-GDEL-GM-MPMC-J, de fecha 11 de junio del 2019 en su Calidad de Gerente de Desarrollo Económico Local (e) solicita la adquisición de 100 almuerzo en calidad de apoyo a de la Agencia de Desarrollo Económico Local Mariscal Cáceres para los participantes en el encuentro cacaotero a realizarse en la Parcela de Investigación del INIA; cuyo monto asciende a Ochocientos y 00/100 Soles (S/. 800.00).

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el apoyo con 100 almuerzos para el Encuentro Cacaotero a realizarse en la Parcela de Investigación del INIA.

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 soles).

**POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

*Mg. C.P.C. Janeth La Torre Reátegui*  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS